



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 100-06-081

(ABRIL 18 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996 Y ACUERDOS 09BIS DE 2005 Y 010 DE 2020

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 de julio de 2020, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Artículo 36. FUNCIONES GENERALES: El Secretario General del Concejo es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la plenaria. En tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente.
2. Que mediante Resolución 100-06-002 de enero de 2023, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
3. Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha y las cuentas por pagar, se indican variaciones en los gastos inicialmente proyectados.
4. Que mediante oficio fechado 18 de abril, la Secretaria General del Concejo, solicita realizar traslado presupuestal para realizar los gastos.
5. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022 así:

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.009	SERV. PARA LA COMUNIDAD SOCI. Y PERSO.	25.000.000=

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022.

Código	Rubro	Valor
2.1.1.01.03.020.03	Plan de Bienestar Laboral	25.000.000=

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en Yumbo Valle el dieciocho (18) de abril de 2023.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA  
Presidente

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ  
Secretaria General

Elaboró: Miryam Gómez Pérez - Técnico Operativo  
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros-Tesorerera General  
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



*Concejo Municipal de Yumbo*  
N<sup>o</sup>. 805.009.462-0

Yumbo, abril 18 de 2023

Señora  
MIRYAM GOMEZ PEREZ  
Técnico Operativo  
Concejo Municipal  
Ciudad

ASUNTO: Traslado Presupuestal

En relación al asunto de la referencia y siguiendo instrucciones del Presidente del Concejo Municipal, Sr. Carlos Arturo Villa Luna, me permito solicitar traslado presupuestal de los siguientes rubros:

Del Rubro	Serv. Para la comunidad, Soci. y Personales	2.1.2.02.02.009	\$25.000.000=
	Total		\$25.000.000=
Al rubro :	Plan de Bienestar Laboral	2.1.1.01.03.020.03	\$25.000.000=
	Total		\$25.000.000=

Lo anterior debido a variación en los gastos inicialmente proyectados de Capacitación y Bienestar laboral

Atentamente,

  
MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ  
Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY  
Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196  
[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

